



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32419

15/01/2021

81307

AUTOR/A: CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación, se publica en la página web de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el mismo día en que se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE), y se da difusión en los diferentes canales de comunicación y redes sociales utilizados habitualmente por ANECA. El pasado 2 de enero se publicó en el BOE la mencionada Resolución y, en cualquier caso, se hace con suficiente anterioridad al comienzo del plazo de presentación de solicitudes. Cabe señalar que hasta la fecha no se ha recibido ninguna queja en ANECA por falta de información o defectos en la comunicación de los criterios específicos.

La página web de ANECA sufrió una pérdida de servicio de unas horas, el pasado 11 de enero, motivada por una incidencia con el proveedor de acceso a internet del organismo. La caída de la línea que provocó la indisponibilidad de la página web de ANECA fue de 4:30 a.m. a 12:09 p.m., debida a un error humano por el Departamento de bajas del proveedor que da el servicio de internet (Telefónica), como así se hizo constar en un correo remitido a la Unidad Informática de ANECA con los motivos del corte.

Por otra parte, cabe señalar que la sede electrónica de ANECA, como organismo adscrito al Ministerio de Universidades, entró en funcionamiento por primera vez el pasado 5 de enero, si bien, lamentablemente, han surgido dificultades técnicas. El pasado 18 de enero se identificó por ANECA, tras recibir varias quejas de solicitantes, la existencia de algunos tipos de solicitudes que generaban error al guardar su borrador. El problema técnico estuvo relacionado con una limitación existente en el tamaño de



envío de la información del borrador y de la base de datos, si bien el problema quedó solucionado el pasado 22 de enero.

Se informa que, tras la solución de los problemas técnicos, el plazo de presentación de solicitudes se extendió hasta el pasado 8 de febrero.

Madrid, 15 de febrero de 2021

